MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026187005665703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-96.3

Popayán, Cauca, 24 de febrero de 2026

Señora Sargento Viceprimero
CAROLINA CASTAÑO VALENCIA
Jefe de presupuesto Cenac Popayan
Avenida los Cuarteles No. 80-00
Popayan, Cauca.

Asunto: Solicitud adición al CDP No 226 Tecnomecánica

Con toda atención se le informa a la señora Sargento Viceprimero Suboficial de presupuesto CENAC Popayán, se adicione al certificado de disponibilidad presupuestal No 226 con el fin de contratar el servicio de revisión tecnomecánica de los vehículos de las unidades centralizadas por la Cenac Popayán para la vigencia 2026.

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNICOMECANICA PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2025.

Por lo anterior se anexa cuadros, así:

ARTICULO PRESUPUESTA	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	GGCAU	$ 391,424.00
TOTAL A ADICIONAR				$ 391,424.00

Respetuosamente,

Teniente Coronel HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Director Central Administrativa y Contable Regional Popayán

Elaboró: TE. Jhon Cardona
Oficial de Planes CENACPOP

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHccastanv	Carolina Castano Valencia
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-24-10:30 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	226	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	10.319.470,00	**Valor Total Operaciones:**	391.424,00	**Valor Actual:**	10.710.894,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
2026-02-24	10.319.470,00	391.424,00	
Total:	10.319.470,00	391.424,00	10.710.894,00

Objeto:	VF CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNICOMECANICA PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2025

TC. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
DIRECTOR CENAC POPAYAN

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHccastanv	Carolina Castano Valencia
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-24-10:32 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	226	Fecha Registro:	2026-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	10.319.470,00	Valor Total Operaciones:	391.424,00		Valor Actual.:	10.710.894,00	Saldo x Comprometer:	391.424,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	226	Fecha Registro:	2026-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	2026-02-24	10.319.470,00	391.424,00			
					Total:	10.319.470,00	391.424,00	10.710.894,00	391.424,00	0,00

Objeto:	VF CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNICOMECANICA PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2025

SV. CAROLINA CASTAÑO VALENCIA

JEFE DE PRESUPUESTO CENAC POPAYAN



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE CONTRTATCION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN

CIUDAD: Popayan
DEPARTAMENTO: Cauca
FECHA: 19-12-2026

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO No. 2026187005048893 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN PARA LA ADICION AL CONTRATO No 011 CENAC REGIONAL POPAYAN 2025 PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2026.

1. SITUACION.

Actualmente el grupo de acción unificada por la libertad personal "GAULA MILITAR CAUCA", cuenta con los recursos relacionados para realizar la adicion al contrato 011 CENAC REGIONAL POPAYAN para la revisión Tecnicomecanica (Rubro A-02-02-02-008-003) a ejecutarse durante la vigencia futura 2026, teniendo en consideración que este servicio es una necesidad sentida, toda vez que es necesaria su tenencia para no ocasionar traumatismos administrativos y operativos en los desplazamientos de los vehiculos fiscales asignados a esta Unidad, resaltando ademas que la revisión tecnicomecanica, hace parte de la documentación requerida por las autoridades de transito a nivel nacional

2. MISIÓN.

Concentrar la función administrativa de las unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

LA UNIDAD GRUPO GAULA MILITAR CAUCA CUYA FINALIDAD PRIMORDIAL ES GARANTIZAR LA LIBERTAD PERSONAL, DEFENSA DE LA SOBERANIA, LA INDEPENDENCIA, LA INTEGRIDAD EN LOS (41) MUNICIPIOS DEL CAMPO DE ACCION - DEPARTAMENTO DEL CAUCA COMO SON : Popayán, Almaguer, Argelia, Balboa, Bolivar, Buenos aires, Cajibio, Caldono, Miranda, Caloto, Corinto, tambo, Florencia, Inzá, Jámbalo, La sierra, La vega, López de Micay, Mercaderes, Morales, Páez, Patia, Piendamo, Piamonte, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sotará, Suarez, Sucre, Timbio, Toribio, Totoró y Padilla. Busca realizar acciones unificadas que permitan la sincronización, coordinación, integración y armonización de las actividades entre los sectores del gobierno (político, militar, policial, judicial, social y económico), el sector privado, la sociedad civil organizada, la cooperación internacional, los organismos de control y formas de participación comunitaria, para lograr la unidad de esfuerzo que permita alcanzar una paz estable y duradera, neutralizando de manera ágil y oportuna cualquier intento o hecho delictivo referente a la extorsión o secuestro de nuestros ciudadanos, para lo cual se requiere se garantice la (REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTMyEC), para 02 motos que les fueron traspasadas y que por lo tanto no habian sido incluidas en la necesidad incial, con el fin de mantener en funcionamiento el parque automotor Asignado por la DIGAU para el debido abastecimiento, en cada uno de los puntos donde las operaciones que realiza la unidad asi lo requiere, brindando apoyo inmediato a la población civil y la movilidad oportuna a las propias tropas en las operaciones de apoyo y abastecimiento, vehículos que les facilitan la movilidad dentro del campo de acción asignado y es necesario que los mismos cuenten con la (REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTMyEC).

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC..

3.2. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	GGCAU	$ 391.424,00

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

ITEM	UNIDAD	ACTIVOS FIJOS	CENTRO DE COSTO	FECHA VENCIMIENTO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	TIPO DE VEHICULO	CLASE DE VEHICULO	MARCAS	REF	FECHA Y AÑO DE MATRICULA
1	GGCAU	167500000316	3O1AM22050	19/12/2025	KWQ15G	F23259	Motocicleta (EJC)	Motocicleta	HONDA	XRE190	19/12/2022
2	GGCAU	167500000317	3O1AM22050	19/12/2025	KWQ16G	F23260	Motocicleta (EJC)	Motocicleta	HONDA	XRE190	19/12/2022

02-02-02-008-003			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS					
ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN NOC (OPCIONAL)
1	83444	REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 3-7 AÑOS VEHÍCULO LIVIANOS PARTICULAR	SERVICIO	0	2	81101600-77102002-78181505	OMITIDO	SIN CREAR

3.3.1 Especificaciones Técnicas Adicionales.

• Manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para realizar Revisión TÉCNICO-MECÁNICA de los vehículos y motos de la unidad.
• Certificar por escrito que cuenta con Centro de Diagnóstico Automotor debidamente habilitado y acreditado para prestar los servicios de Revisión TÉCNICO-MECÁNICA en la ciudad de Popayán Cauca, para lo cual debe anexar los documentos soporte (que certifique que la habilitación y acreditación se encuentra vigente) emitidos por el Organismo Nacional de Acreditación.
• Manifestar por escrito que cuenta con instalaciones en la ciudad de Popayán Cauca para realizar la revisión TÉCNICO-MECÁNICA, teniendo en cuenta que es el lugar en el cual se encuentran los vehículos y motos objeto de la revisión.
• Garantizar por escrito que cuenta con recurso humano certificado por competencias laborales y acreditado por organismos del orden nacional para realizar las Revisiones TÉCNICO-MECÁNICAS.
• Manifestar por escrito el compromiso de entregar los Certificados de Revisión TÉCNICO-MECÁNICA y de Emisión de gases de cada vehículo o moto.
• Expresar por escrito el compromiso de cargar de inmediato los resultados de la prueba en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).
• Las demas que determine el comite tecnico estructurador en la etapa precontractual

3.4 Tiempo de Ejecución.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente se contempla un tiempo de entrega de los servicios a adquirir de manera de tracto sucesivo desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito, hasta el 31 de marzo de 2026

3.5 Lugar de entrega.

El lugar donde se realizará la Revisión Técnico- mecánica será en las instalaciones del contratista, en la ciudad de Popayán Cauca.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

• Constitución Política de Colombia
• Ley 57 de 1887: Código Civil
• Ley 1564 de 2012: Código General del Proceso
• Decreto 410 de 1971: Código de Comercio
• Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
• Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
• Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la
• Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
• Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

• Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

• Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
• Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14) de Colombia Compra Eficiente.

• Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

• Ley 2069 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

• Decreto 310 del 25 de marzo del 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

• Decreto 399 del 13 de abril de 2021 ""Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

• Decreto 680 del 21 de junio de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Publica.

• Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

• Ley 2195 de 2022 del 18 de Enero de 2022 "Por el cual se adopta medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

• Circular externa No.002 de 2022 – Obligatoriedad en el uso de Secop II para la Vigencia fiscal 2022.
• Circular externa No.004 de 2022 – Obligatoriedad de los acuerdos marcos.

• Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

• Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024

• Directiva permanente 00050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* Los trámites para la ejecución del contrato se deberán canalizar a través del supervisor del contrato.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* Circular 2025219000577231 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DISIL-30,1, de 04 marzo 2025, Autorización Traspaso Automotor

7 FIRMAS.

Teniente Coronel HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Director y Ordenador del gasto Central Administrativa y Contable Regional Popayan

Avala:

Coronel EDINSON BARRIENTOS AVENDAÑO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Vigesima Novena Brigada
Gerente del proyecto

Elaboro: CS. Maryan Perez
Suboficial de planes CENACPOP

Reviso: TE. Jhon Cardona
Oficial de planes CENACPOP

Avenida los cuarteles # 80-00
Cauca, Popayan
andres.tovares@ejercito.mil.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE CONTRTATCION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
GAULA MILITAR CAUCA

CIUDAD: Popayan
DEPARTAMENTO: Cauca
FECHA: 05-02-2026

PLAN DE NECESIDADES No. 00007164/ QUE EMITE EL GRUPO DE ACCION UNIFICADA POR LA LIBERACION PERSONAL - CAUCA PARA LA ADICION AL CONTRATO No 011 CENAC REGIONAL POPAYAN 2025 PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2026.

1. SITUACION.

El grupo de acción unificada por la libertad personal "GAULA MILITAR CAUCA", cuenta con los recursos relacionados para la partida fija de la revisión Tecnicomecanica (Rubro A-02-02-02-008-003) a ejecutarse durante la vigencia futura 2026, teniendo en consideración que este servicio es una necesidad sentida, toda vez que es necesaria su tenencia para no ocasionar traumatismos administrativos y operativos en los desplazamientos de los vehículos fiscales asignados a esta Unidad, resaltando ademas que la revisión tecnicomecanica, hace parte de la documentación requerida por las autoridades de transito a nivel nacional

2. MISIÓN.

El grupo de acción unificada por la libertad personal "GAULA MILITAR CAUCA", dentro de su campo de acción contribuirá en la lucha por la erradicación de las conductas que amenazan y violentan la libertad personal, en especial las relativas al secuestro y la extorsión, mediante la realización de acciones de prevención, inteligencia, investigación y operaciones conducentes al rescate y protección de las víctimas, a la atención de sus familias y a la captura y judicialización de los responsables de estos hechos punibles, a partir del día 01-ene-2026 y hasta el 31-dic - 2026.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

LA UNIDAD GRUPO GAULA MILITAR CAUCA CUYA FINALIDAD PRIMORDIAL ES GARANTIZAR LA LIBERTAD PERSONAL, DEFENSA DE LA SOBERANIA, LA INDEPENDENCIA, LA INTEGRIDAD EN LOS (41) MUNICIPIOS DEL CAMPO DE ACCION - DEPARTAMENTO DEL CAUCA COMO SON : Popayán, Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Buenos aires, Cajibio, Caldono, Miranda, Caloto, Corinto, tambo, Florencia, Inzá, Jámbalo, La sierra, La vega, López de Micay, Mercaderes, Morales, Páez, Patía, Piendamo, Piamonte, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sotará, Suarez, Sucre, Timbio, Toribio, Totoró y Padilla. Busca realizar acciones unificadas que permitan la sincronización, coordinación, integración y armonización de las actividades entre los sectores del gobierno (político, militar, policial, judicial, social y económico), el sector privado, la sociedad civil organizada, la cooperación internacional, los organismos de control y formas de participación comunitaria, para lograr la unidad de esfuerzo que permita alcanzar una paz estable y duradera, neutralizando de manera ágil y oportuna cualquier intento o hecho delictivo referente a la extorsión o secuestro de nuestros ciudadanos, para lo cual se requiere se garantice la (REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTMyEC), con el fin de mantener en funcionamiento el parque automotor Asignado por la DIGAU para el debido abastecimiento, en cada uno de los puntos donde las operaciones que realiza la unidad asi lo requiere, brindando apoyo inmediato a la población civil y la movilidad oportuna a las propias tropas en las operaciones de apoyo y abastecimiento. para el desarrollo de sus actividades cuenta con NUEVE (09) vehículos que les facilitan la movilidad dentro del campo de acción asignado y es necesario que los mismos cuenten con la (REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTMyEC).

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC..

3.2. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	GGCAU	$ 391,424.00

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

ITEM	UNIDAD	ACTIVOS FIJOS	CENTRO DE COSTO	FECHA VENCIMIENTO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	TIPO DE VEHICULO	CLASE DE VEHICULO	MARCAS	REF	FECHA Y AÑO DE MATRICULA
1	GGCAU	167500000316	3O1AM22050	12/19/2025	KWQ15G	F23259	Motocicleta (EJC)	Motocicleta	HONDA	XRE190	19/12/2022
2	GGCAU	167500000317	3O1AM22050	12/19/2025	KWQ16G	F23260	Motocicleta (EJC)	Motocicleta	HONDA	XRE190	19/12/2022

02-02-02-008-003			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS					
ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	83444	REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 3-7 AÑOS VEHÍCULO LIVIANOS PARTICULAR	SERVICIO	0	2	81101600-77102002-78181505	OMITIDO	SIN CREAR

3.3.1 Especificaciones Técnicas Adicionales.

• Manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para realizar Revisión TÉCNICO-MECÁNICA de los vehículos y motos de la unidad.
• Certificar por escrito que cuenta con Centro de Diagnóstico Automotor debidamente habilitado y acreditado para prestar los servicios de Revisión TÉCNICO-MECÁNICA en la ciudad de Popayán Cauca, para lo cual debe anexar los documentos soporte (que certifique que la habilitación y acreditación se encuentra vigente) emitidos por el Organismo Nacional de Acreditación.
• Manifestar por escrito que cuenta con instalaciones en la ciudad de Popayán Cauca para realizar la revisión TÉCNICO-MECÁNICA, teniendo en cuenta que es el lugar en el cual se encuentran los vehículos y motos objeto de la revisión.
• Garantizar por escrito que cuenta con recurso humano certificado por competencias laborales y acreditado por organismos del orden nacional para realizar las Revisiones TÉCNICO-MECÁNICAS.
• Manifestar por escrito el compromiso de entregar los Certificados de Revisión TÉCNICO-MECÁNICA y de Emisión de gases de cada vehículo o moto.
• Expresar por escrito el compromiso de cargar de inmediato los resultados de la prueba en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).
• Las demas que determine el comite tecnico estructurador en la etapa precontractual

3.4 Tiempo de Ejecución.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente se contempla un tiempo de entrega de los servicios a adquirir de manera de tracto sucesivo desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito, hasta el 31 de marzo de 2026

3.5 Lugar de entrega.

El lugar donde se realizará la Revisión Técnico- mecánica será en las instalaciones del contratista, en la ciudad de Popayán Cauca.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

• Constitución Política de Colombia
• Ley 57 de 1887: Código Civil
• Ley 1564 de 2012: Código General del Proceso
• Decreto 410 de 1971: Código de Comercio
• Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
• Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
• Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la
• Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
• Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

• Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

• Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
• Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14) de Colombia Compra Eficiente.

• Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

• Ley 2069 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

• Decreto 310 del 25 de marzo del 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

• Decreto 399 del 13 de abril de 2021 ""Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

• Decreto 680 del 21 de junio de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Publica.

• Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

• Ley 2195 de 2022 del 18 de Enero de 2022 "Por el cual se adopta medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

• Circular externa No.002 de 2022 – Obligatoriedad en el uso de Secop II para la Vigencia fiscal 2022.
• Circular externa No.004 de 2022 – Obligatoriedad de los acuerdos marcos.

• Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

• Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024
• Directiva permanente 00050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

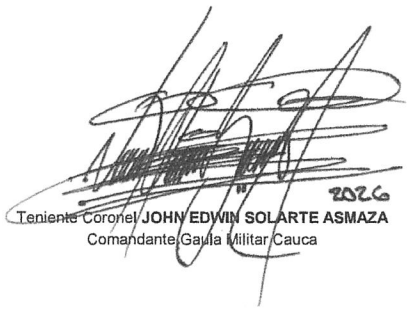
5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* Los trámites para la ejecución del contrato se deberán canalizar a través del supervisor del contrato.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* Circular 2025219000577231 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DISIL-30,1, de 04 marzo 2025, Autorización Traspaso Automotor
*

7 FIRMAS.



Teniente Coronel **JOHN EDWIN SOLARTE ASMAZA**
Comandante Gaula Militar Cauca

Avala:



Capitán **TOVAR ESPINOSA ANDRÈS FELIPE**
Jefe Unidad de Servicios Administrativos GGCAU

Elaboró: Ct. Andres Tovar
Jefe Unidad de Servicios Administrativos GGCAU

Avenida los cuarteles # 80-00
Cauca, Popayan
andres.tovares@ejercito.mil.co

Adicion termo gaula

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGÉSIMA NOVENA BRIGADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026629004977193: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV3-BR29-CI-29.25

Popayán, Cauca, 19 de febrero de 2026

Teniente Coronel
HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Director Central Administrativa y Contable Regional Popayán
Gn.

Asunto: Solicitud adición presupuesta contrato 011 M.C.

Respetuosamente me dirijo al señor Teniente Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Regional Popayán (CENACPOP),en mi calidad de Supervisor del contrato de tecnomecanicas No. 011-MC, con el fin de solicitar la adición presupuestal requerida para cubrir las revisiones técnico-mecánicas de dos motocicletas pertenecientes al GAULA Militar Cauca, las cuales no fueron incluidas en la proyección inicial debido a su traslado administrativo desde el Fondo Cuenta Ley 418/93 al Ejército Nacional durante la vigencia 2026. Esta situación fue informada por el GAULA Militar Cauca mediante radicado N.º 2026528003233653 del 04 de febrero de 2026, en el cual se expone que las motocicletas Honda XRE190, placas KWQ15G y KWQ16G, presentan vencimiento en su revisión técnico-mecánica y requieren la prestación del servicio con cargo al rubro A-02-02-02-008-003 – Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, por un valor total de $391.424.

Atendiendo dicha solicitud, traslade el requerimiento al contratista Diagnosticentro Automotor del Cauca S.A.S. mediante radicado N.º 2026629000236061 del 09 de febrero de 2026, solicitando la aceptación de la adición correspondiente. El contratista, mediante comunicación de la misma fecha, manifestó su conformidad indicando: *"Me permito informar la aceptación de la ADICIÓN… por un valor de TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUARO PESOS ($391.424,00)"*, confirmando así la viabilidad técnica y económica para la ejecución del servicio solicitado.

Los valores aprobados se discriminan de la siguiente manera:

Nº	Vehículo	Placa	Modelo	Activo Fijo	Centro de Costo	Valor
1	Motocicleta Honda	KWQ15G	2023	167500000316	301AM22050	$195.712

	XRE190					
2	Motocicleta Honda XRE190	KWQ16G	2023	167500000317	301AM22051	$195.712
Total						$391.424

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad operativa del GAULA Militar Cauca, la obligación institucional de mantener los vehículos en condiciones reglamentarias y la aceptación expresa del contratista, solicito respetuosamente a la CENAC Popayán autorizar la adición presupuestal requerida por valor de $391.424, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento del objeto contractual establecido para la vigencia 2025.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la aprobación correspondiente.

Atentamente,

Teniente Coronel. DANIEL EDUARDO MORENO YAÑEZ
Oficial de Control Interno, Vigésima Novena Brigada
Supervisor de aceptación de oferta no. 011 CENAC Regional Popayán 2025

Anexo:
01 oficio radicado No 2026528003233653
01 oficio radicado No 2026629000236061

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD GAULA MILITAR CAUCA

Al contestar, cite este número

Radicado N°2026528003233653: MDN-COGFM-SEMOC-COGAM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR29-GGCAU-UNSAD-29.25

Popayán, Cauca, 04 de febrero de 2026

Señor Teniente Coronel
DANIEL EDUARDO MORENO YAÑEZ
Supervisor Contrato Tecno-mecánica
Avenida los cuartes 80-00
Popayán, Cauca.

Asunto: Solitud Adición Contrato N°011-MC

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Supervisor del Contrato Tecno-mecánica, la adición al contrato No. 011-MC CENAC Regional Popayán 2025, Proceso De Mínima Cuantía Mc- 011 CENAC Regional Popayán 2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÀN PARA LA VIGENCIA 2025", en el rubro A-02-02-02-008-003 otros servicios profesionales, científicos y técnicos, por un valor de $391.424.000 TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS; Teniendo en cuenta que al momento se encuentran vencidas las tecno-mecánicas de las dos motos, que estaban por Bs Fondo Cta Ley 418/93 y fueron cargadas ya a ejército el 2026, por tal motivo no se proyectaron los rubros para esto, se relacionan en el siguiente cuatro, así:

N°	CLASE DE VEHICULO	PLACA	MODELO	ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO	VALOR
1	MOTOCICLETA HONDA XRE190	KWQ15G	2023	167500000316	3O1AM22050	$195.712
2	MOTOCICLETA HONDA XRE190	KWQ16G	2023	167500000317	3O1AM22051	$195.712
					TOTAL	$391.424.

Respetuosamente,

Teniente Coronel JOHN EDWIN SOLARTE ASMAZA
Comandante GAULA Militar Cauca

Elaboró: CT. Andrés Tovar
Jefe Unidad de Servicios Administrativos

Transversal 18 N° 20 N – 36 sector puerta de Hierro
Popayán - Cauca
ggcau@ejercito.mil.co

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGÉSIMA NOVENA BRIGADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026629000236061**: MDN MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR29-CI-29.25

Popayán, Cauca 09 de febrero del 2026

Señor
JESUS ALBERTO SOLARTE ERAZO
Contratista Centro de Diagnostico de Automotores del Cauca S.A.S.
Carrera 50 No 3 - 145
Popayán Cauca

Asunto: Solicitud adición al contracto de tecnomecánica

Con toda atención, como supervisor de la ***ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 011-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC- 011 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÀN PARA LA VIGENCIA 2025".*** me permito solicitar a ustedes, sea **aceptada** una adición al contrato, por valor de TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUARO PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($391.424,00). con cargo a al rubro **A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS,** teniendo en cuenta que al momento se encuentran vencidas las tecno-mecánicas de las dos motos, que estaban por Bs Fondo Cta Ley 418/93 y fueron cargadas ya a ejército el 2026, por tal motivo no se proyectaron los rubros para esto, se relacionan en el siguiente cuatro, así:

No	CLASE DE VEHICULO	PLACA	MODELO	ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO	VALOR
1	MOTOCICLETA HONDA XRE190	KWQ15G	2023	167500000316	301AM22050	$195.712
2	MOTOCICLETA HONDA XRE190	KWQ16G	2023	167500000317	301AM22051	$195.712

Respetuosamente.

Teniente Coronel. DANIEL EDUARDO MORENO YAÑEZ
Supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 011-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025.

Elaboró: TC. Daniel Moreno
Supervisor del contrato

Popayán, 09 febrero de 2026

Teniente Coronel
DANIEL EDUARDO MORENO YAÑEZ,
Supervisor de la Aceptación de la Oferta Nº 011-MC CENAC
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Asunto: Aprobación Adición de Presupuesto según radicado
N°2026629000236061: MDN MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR29-CI-29.25

Me permito informar la aceptación de la ADICION de partida para técnico mecánica en la oferta 001-MC-CENAC REGIONAL POPAYAN 2025, cuyo objetivo es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025**, por un valor de **TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUARO PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($391.424,00)**, de acuerdo al rubro **A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS,**
teniendo en cuenta que al momento se encuentran vencidas las tecno-mecánicas de las dos motos, que estaban por Bs Fondo Cta Ley 418/93 y fueron cargadas ya a ejército el 2026, por tal motivo no se proyectaron los rubros para esto, se relacionan en el siguiente cuatro, así:

No	CLASE DE VEHICULO	PLACA	MODELO	ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO	VALOR
1	MOTOCICLETA HONDA XRE190	KWQ15G	2023	167500000316	301AM22050	$195.712
2	MOTOCICLETA HONDA XRE190	KWQ16G	2023	167500000317	301AM22051	$195.712

Aceptado,

JESÚS ALBERTO SOLARTE ERAZO
Cédula de Ciudadanía No. 4.663.959 de El Tambo - Cauca
Representante Legal
DIAGNOSTICENTRO AUTOMOTOR DEL CAUCA SAS
NIT 900335083-4